



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2020.

En la ciudad de Consuegra, siendo las trece horas del día 21 de agosto de dos mil veinte, se reunió en la Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local con la asistencia de los señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria para la que habían sido convocados y notificados previamente con el orden del día, con la suficiente antelación.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Manuel Quijorna García

TTES. DE ALCALDES

- Dª Laura Cuerva Carrasco
- D. Jesús Romero Miguel
- D. Luis Tapetado Pérez-Olivares
- D. Rodrigo Morales López
- D. Remigio Díaz Martínez

SECRETARIO

D. Alberto Hernando Aranda

INTERVENTOR

D. Esteban Mancebo Lozano

A continuación, una vez visto el número de asistentes, la Presidencia declaró abierta la sesión pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día, en la forma que seguidamente se indica.

1.- . Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores (24/07, 07/08 y 14/08)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA: PRIMERO.** – Dejar sobre la Mesa la aprobación de las actas de las sesiones de **24/07/2020, 07/08/2020 y 14/08/2020.**

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, 1 - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 - ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	22/08/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	22/08/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4ace4b19133644299518e8f31d2d7f2a001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2.- Seguimiento y actualización de los rebrotes del Covid-19

Toma la palabra el Alcalde, para explicar que por virtud del contacto permanente entre el Ayuntamiento y la autoridad sanitaria competente, se ha tenido conocimiento del incremento de positivos activos por COVID-19, en Consuegra, apuntando que actualmente los casos positivos de infectados en el municipio de Consuegra asciende a 115.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente, procede a dar lectura íntegra de la resolución de la delegación de la Consejería de Sanidad en Toledo, por la que se acuerdan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión de la Covid-19, en la que se acuerdan la adopción de medidas con el objeto de salvaguardar el interés público y evitar la extensión del brote, dado el potencial pandémico de la enfermedad y el alto riesgo de contagio.

Por ello, la Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

PRIMERO.- Darse por enterada de la Resolución de 20 de agosto de 2020, de la delegación de la Consejería de Sanidad en Toledo, por la que se acuerdan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión de la Covid-19, procediendo a la aplicación de las medidas que recoge dicha Resolución a partir de las 00:00 horas del domingo 23 de agosto de 2020.

SEGUNDO.- Ratificar las medidas adoptadas por la Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 14 de agosto de 2020, y que son las siguientes:

- Cierre del Centro de Día, así como la suspensión del servicio de estancias diurnas.
- Prohibición de realizar visitas en la residencia de mayores San Francisco de Asís.
- Se interrumpen los desplazamientos de los usuarios residentes de los municipios distintos a Consuegra al C.O. Reina Sofía.
- Suspensión del mercadillo semanal municipal.
- Cierre de las instalaciones del Teatro Municipal D. Quijote, Biblioteca municipal y del Polideportivo Municipal.
- Suspensión de la actividad de las escuelas municipales de deportes, música, danza, pintura, así como de la escuela de idiomas.
- Suspensión de eventos deportivos y culturales promovidos por el Ayuntamiento
- Suspensión de actividades de cualquier ámbito que conlleven el desplazamiento de personas residentes fuera del municipio de Consuegra.
- Cierre de parques infantiles y zonas de calistenia.
- Cierre Piscina Municipal
- Cierre del Castillo, Molino y Museo municipal.
- Suspensión de los Campamentos de Verano.

Asimismo, en aras de garantizar la efectividad de medidas de prevención para evitar la transmisión y contagio, y apelando a la responsabilidad ciudadana, la Junta de Gobierno Local realiza las siguientes recomendaciones:

- La atención al público en todas las dependencias municipales a los vecinos de Consuegra se realizará, preferentemente por vía telemática o telefónica.
- La atención presencial en las dependencias municipales se realizará siempre y cuando tenga carácter urgente, no permitiéndose la permanencia de más de dos personas en la sala de espera del Ayuntamiento.
- Deberá respetar una distancia superior a dos metros al dirigirse a los puestos de atención ciudadana.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	22/08/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	22/08/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4ace4b19133644299518e8f31d2d7f2a001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Exhortar a toda la ciudadanía a un ejercicio de máxima responsabilidad, uso de mascarillas, distanciamiento social e higiene de manos.
- Evitar reuniones de más de diez personas.

TERCERO.- Que se proceda a la desinfección de las calles del municipio de Consuegra, de forma semanal y con hipoclorito sódico, a través de la colaboración de los agricultores y ganaderos.

CUARTO.- Dar traslado de dicha resolución de la Delegación de la Consejería de Sanidad en Toledo de fecha 20 de agosto de 2020 al subinspector jefe del cuerpo de Policía Local de Consuegra para el seguimiento del cumplimiento de las medidas propuestas, así como de las aprobadas en sesión extraordinaria y urgente por la Junta de gobierno Local, reunida el 14 de agosto de 2020 y ratificadas en esta sesión.

QUINTO.- Dar traslado de dicha resolución de la Delegación de la Consejería de Sanidad en Toledo de fecha 20 de agosto de 2020 al Sargento primero comandante de puesto de Guardia Civil de Consuegra para el seguimiento del cumplimiento de las medidas propuestas, así como de las aprobadas en sesión extraordinaria y urgente por la Junta de gobierno Local, reunida el 14 de agosto de 2020 y ratificadas en esta sesión.

SEXTO.- Dar traslado de las medidas en materia religiosa que recoge dicha resolución de la Delegación de la Consejería de Sanidad en Toledo de fecha 20 de agosto de 2020 a la autoridad eclesiástica competente, para su conocimiento y debido cumplimiento.

SÉPTIMO.- Dar traslado de las medidas sociosanitarias que recoge la resolución de la Delegación de la Consejería de Sanidad en Toledo de fecha 20 de agosto de 2020 a la empresa adjudicataria del servicio de la Residencia San Francisco de Asís, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que autoriza con su firma el Secretario General de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Alberto Hernando Aranda

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	22/08/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	22/08/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4ace4b19133644299518e8f31d2d7f2a001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

